



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 44

CASTRO, 17 de Enero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.01.2017, suscrito con doña DAFNE ANDREA ALVAREZ GONZALEZ,
El citado contrato comenzará a regir el 01.01.2017 y estará vigente mientras sean necesarios los servicios contratados; en ningún caso el presente contrato tendrá una duración posterior al 31.03.2017.

El citado documento consta de catorce que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/EBM/ebm



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto. Social
- Archivo Secretaría Municipal.-